DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5292
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER3967 Y EVENTO SIRE 112084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	10	Alcaldía Local de Suba
FECHA:	18 de Abril de 2011	HORA:	4:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127 D No. 91 A - 23	ÁREA DIRECTA:	100 m2				
BARRIO:	El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	28 - El Rincón	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0129ANCN	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13817			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio, no presenta amenaza por inundación ni por procesos de remoción en masa.

El día 2 de abril de 2008 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 127 D No. 91 A - 23, y emitió el Concepto Técnico de Amenaza de Ruina No. CAR - 1111, en el cual se describe que los muros internos de la edificación se encuentran en condiciones regulares, se observan fisuras y daños en los acabados, así como humedad en la parte superior. En el extremo occidental del muro de fachada del costado norte, se puede ver una grieta con una abertura mayor a un centímetro, con afectación a las unidades de mampostería y al material cementante. La cubierta está en mal estado, los elementos principales están deteriorados, se observan fracturas y pérdida de sección en las vigas principales, desprendimientos de elementos de madera secundarios y se aprecia el colapso parcial de la cubierta de la zona central de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la cubierta y el muro de fachada del costado norte del inmueble ubicado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en la cubierta y muro de fachada del costado norte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Desmontar completamente la cubierta de la edificación
- Reparar los muros internos que presentan deterioro
- Reparar el muro de fachada del costado norte que está agrietado
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó la visita técnica al predio emplazado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, en la localidad de Suba, encontrado en él una edificación de un piso, de uso de vivienda, la estructura de la edificación es combinada en mampostería simple de muros cargueros y muros de adobe y cubierta en tejas de barro soportadas en perfiles de madera.

La vivienda presenta un alto grado de deterioro que pudo ser observado desde el exterior, dado que al momento de la visita no fue posible el acceso, desde la puerta se logra evidenciar el colapso parcial de la cubierta, agrietamientos de hasta 1cm aproximadamente en los muros internos, además de focos de humedades y desprendimientos de pañetes de los mismos.

En general las condiciones evidenciadas en el concepto de amenaza de ruina se mantienen y las recomendaciones del mismo no se han acatado, por lo tanto se hace necesaria la evacuación del predio hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad mínimas que permitan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

Es de vital importancia adelantar de manera inmediata las medidas que detengan el deterioro al que han sido expuesta la estructura evaluada, ya que las afectaciones pueden aumentar a tal punto de que se generen colapsos parciales, este tipo de estructuras tienen sistemas de resistencia sísmica muy antiguos que posiblemente no tienen las especificaciones mínimas para cumplir con los requerimientos de cargas de servicio y dinámicos para su uso y para la zona donde se encuentran, por lo tanto es de necesario que se adelanten estudios que permitan adelantar y actualizar estas estructuras a los requerimientos de ley vigentes, así como tramitar permisos y licencias y acogerse en este caso la Norma de Sismo Resistente (NSR) con su actualización Decreto 926 de 2010, para de esta forma garantizar la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones que se realicen.

Finalmente se puede evidenciar claramente que las recomendaciones impartidas en el Concepto de Amenaza de Ruina No. CAR-1111, no han sido acatadas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

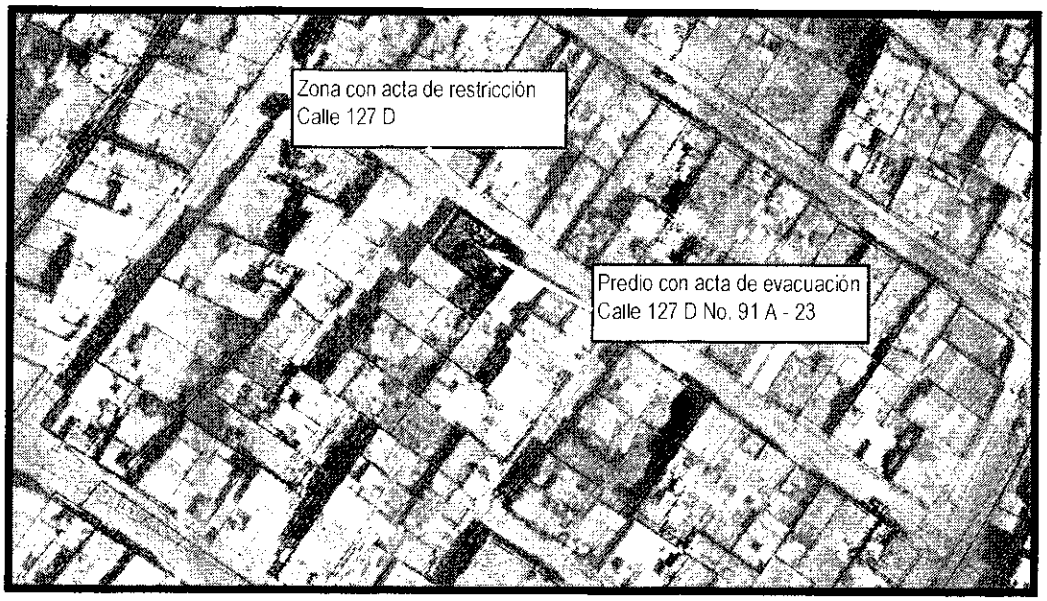


Figura 1. Ubicación del predio evaluado, barrio El Rincón, Localidad de Suba.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

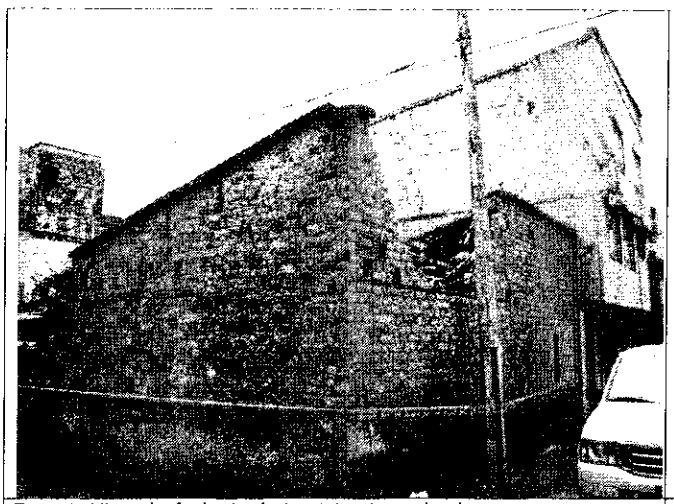


Foto 1. Vista de fachada de la vivienda evaluada.

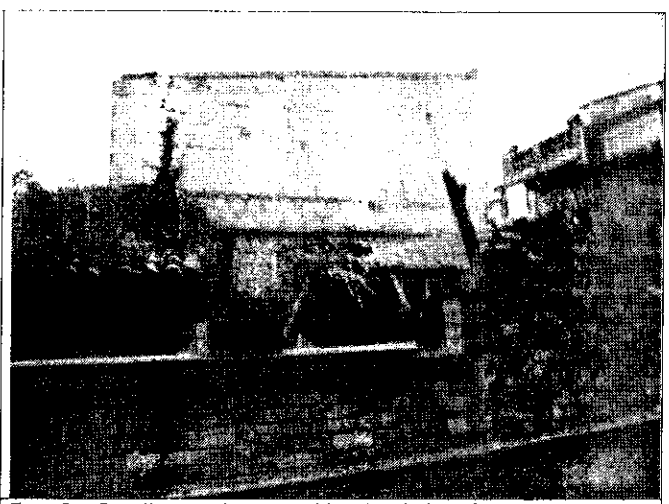


Foto 2. Detalle exterior con evidencias de las afectaciones.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Comunidad	Carrera 14 No. 58 A - 12	0	0	0	Alto grado de deterioro, colapso parcial de la cubierta, agrietamientos de hasta 1cm aproximadamente en los muros de la fachada, además de focos de humedades y desprendimientos de pañetes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, caída de partes de mampostería en las zonas restringidas.
- En el mediano plazo, eventual colapso de algunas zonas de la estructura evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 18 de abril de 2011, inspección visual de la estructura de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, predio que ha sufrido afectaciones probablemente relacionadas al deterioro de las instalaciones por su antigüedad y falta de mantenimiento.
- El día 18 de abril de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 0597, de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, acta firmada por la señora Olga Bernal con CC No. 52.077.646.
- El día 18 de abril de 2011, solicitud de restricción de uso, mediante Acta No. 0598, del costado occidental de la calle 127 D frente al predio emplazado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, acta firmada por la señora Olga Bernal con CC No. 52.077.646.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos u otras), por el deterioro que presenta en la totalidad de su estructura.
- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado occidental de la calle 127 D frente al predio emplazado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de caída de elementos de mampostería del predio afectado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se mantienen vigentes las recomendaciones del Concepto No. CAR-1111, en cuanto a:
  - Desmontar completamente la cubierta de la edificación
  - Reparar los muros internos que presentan deterioro
  - Reparar el muro de fachada del costado norte que está agrietado
  - Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, mantener la evacuación temporal y preventiva del la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A la alcaldía local de Suba adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable que debe mantener la restricción parcial de uso del costado occidental de la calle 127 D frente al predio emplazado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda afectada.
- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamineto y mejoramiento de la calidad de las edificaciones que la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

componen, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 127 D No. 91 A - 23, del barrio El Rincón, Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el fin de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	Héder Romero Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN VULNERABILIDAD DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521B – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co